



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

IFT/100/PLENO/OC-MEEF/040/2017

CIUDAD DE MÉXICO A 13 DE DICIEMBRE DE 2017

LIC. JUAN JOSÉ CRISPÍN BORBOLLA
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO DEL
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Con fecha 13 de diciembre de 2017 el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones celebró su LIII Sesión Ordinaria, en la cual se sometió a su consideración el orden del día con las siguientes resoluciones:

III.8 Resolución mediante la cual el pleno del instituto federal de telecomunicaciones autoriza el cambio de identidad para el canal de programación en multiprogramación "Multimedios MTY" por el canal "Teleritmo" a Multimedios Televisión, S.A. de C.V. en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHLGG-TDT, en León, Guanajuato.

En virtud de lo anterior, me permito enviarle el voto por escrito sobre la resolución antes referida para los efectos legales conducentes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 45, 49 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 10 segundo párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto.

Formulo el voto por escrito con el único propósito de aclarar el sentido de mi votación, dejando a salvo mi derecho de emitir voto particular.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. MARÍA ELENA ESTAVILLO FLORES.

COMISIONADA

2020

Instituto Federal de Telecomunicaciones	
R	con anexo
	13 DIC. 2017
RECIBIDO	
AREA	SIP
NOMBRE Y HORA	Iván 20:10 hrs

Insurgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. (55) 5015 4000

VOTO POR ESCRITO

VOTO POR ESCRITO QUE FORMULA LA COMISIONADA MARÍA ELENA ESTAVILLO FLORES, RESPECTO EL ASUNTO III.8 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA LIII SESIÓN ORDINARA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2017, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE IDENTIDAD PARA EL CANAL DE PROGRAMACIÓN EN MULTIPROGRAMACIÓN "MULTIMEDIOS MTY" POR EL CANAL "TELERITMO" A MULTIMEDIOS TELEVISIÓN, S.A. DE C.V., EN RELACIÓN CON LA ESTACIÓN DE TELEVISIÓN CON DISTINTIVO DE LLAMADA XHLGG-TDT, EN LEÓN, GUANAJUATO.

MARIA ELENA ESTAVILLO FLORES, en mi carácter de comisionada del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 45, 49 segundo párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 10 segundo párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto, formulo el presente voto por escrito con el único propósito de aclarar el sentido de mi votación, dejando a salvo mi derecho de emitir voto particular, en los siguientes términos:

En la sesión de fecha 13 de diciembre de 2017 el Pleno del Instituto aprobó el asunto que al rubro se cita, dentro del cual emití un voto a favor concurrente ya que no coincido a que se contribuye a la pluralidad porque no existe un análisis correspondiente y únicamente se sustituye un canal por otro.

ATENTAMENTE,



**MARÍA ELENA ESTAVILLO FLORES
COMISIONADA**